

## LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano (ITS Tamazula de Gordiano) es fundado el 09 de Mayo del 2005, como un organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propios. Se crea como una institución de nivel Superior en la Región 05 Sureste del Estado de Jalisco, regido por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DEGEST), y por la Coordinación de Educación Media Superior y Superior Tecnológica del Estado de Jalisco (CEMSSyT) teniendo como órgano máximo de Gobierno a la Junta Directiva y como órgano de Administración a la Dirección General.

El Instituto inicia actividades con dos Licenciaturas; Ingeniería en Electromecánica (IEME-2005-291), con la especialidad de Mecatrónica e Ingeniería en Industrias Alimentarias (IIAL-2005-285) con la especialidad en Inocuidad Alimentaria, posteriormente en el año 2009 se apertura la carrera de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable (IIAS-2007-277). En este mismo año se crea en el mes de agosto el Centro de Emprendurismo e Incubación de Negocios Tamazula (CEINT).

Los objetivos del Instituto son:

- I. Atender la demanda de estudiantes a nivel Licenciatura y Posgrados que la sociedad y el sector productivo de la región requieran.
- II. Impartir educación superior Tecnológica en los niveles de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, así como diplomados, cursos de actualización, especialización y superación académica en su modalidad escolar y extraescolar.
- III. Promover una educación Superior Tecnológica de alta calidad que forme profesionistas, especialistas y profesores investigadores capaces de aplicar, transmitir e innovar conocimientos actuales, académicamente pertinentes y socialmente relevantes en las distintas áreas de la Ingeniería y la Administración.
- IV. Desarrollar e impulsar la Investigación Científica y Tecnológica que contribuyan al desarrollo Regional, Estatal y Nacional.
- V. Promover el fortalecimiento de los Mecanismos de Vinculación del Instituto con el Sector Productivo y con la Sociedad.



*"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"*

- VI. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica de los sectores público, social y privado.
- VII. Fomentar la participación activa de los alumnos del Instituto en los programas de desarrollo social, humano, cultural y deportivo.

A partir del mes de febrero del año 2009, el ITS Tamazula de Gordiano, se da a la tarea de promover la investigación científica y tecnológica, el cual surge de la necesidad de apoyar proyectos de investigación científica básica y aplicada que generen conocimiento y contribuyan a mejorar la calidad de la educación superior y a la formación de científicos profesionales; además del fortalecimiento de grupos y cuerpos académicos de investigación.

Alineado al programa institucional de innovación y desarrollo del sistema de Educación Superior Tecnológica (PIID 2007-2012) y al programa sectorial de educación (2007-2012) el ITS Tamazula de Gordiano, se abre camino para trascender en los actos permanentes que realiza de manera cotidiana en cada uno de los docentes y alumnos que lo integran, enfocado al desarrollo económico y social en su región de influencia.

**Contexto para el Desarrollo de Políticas de Investigación.**

El ITS Tamazula de Gordiano, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objetivo impartir educación superior tecnológica en los niveles de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, así como Diplomados, cursos de actualización, especialización y superación académica en su modalidades escolar y extraescolar.

El ITS Tamazula de Gordiano, contempla impulsar el trabajo multidisciplinario e interinstitucional para desarrollar proyectos de investigación de alto impacto, detectar necesidades de capacitación y actualización de los profesores e investigadores, además difundir las convocatorias que emiten las instancias y organismos que otorgan apoyo económico para la realización de proyectos de investigación.



*"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"*

El área de Vinculación requiere de procedimientos que faciliten el desarrollo conjunto de la investigación, con las necesidades del entorno.

En este orden de ideas es necesario que se constituya en el ITS Tamazula de Gordiano, un organismo que contribuya a la sistematización de los esfuerzos en materia de investigación, establezca prioridades, guíe, formalice y haga visible la vocación investigadora del Instituto.

### Bases legales que sustentan la normatividad del comité de investigación.

La constitución y el funcionamiento del Comité de Investigación se apoyan en normas establecidas por el mismo, pero fundamentadas en diversas bases legales que a continuación se relacionan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 3º. Fracción V. del desarrollo de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Ciencia y Tecnología. Diario Oficial 5 Junio del 2002.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior. SEP Acuerdos 243, 266 y 279.
- Ley Federal del Derecho de Autor y la Reforma.
- Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

El ITS Tamazula de Gordiano, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII. Artículo 6, fracciones V, VI, XIV, XV, XVI, y XIX. Artículo 17 fracción V, IX. Y Artículo 21. De su Ley Orgánica tiene como finalidad de celebrar convenios de intercambio científico y formación complementaria de profesores e investigadores con instituciones de educación superior y centros de investigación estatales, nacionales y extranjeros; así como capacitar y procurar la superación de su personal docente, técnico y administrativo.

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 Fracción, 1, de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano se emite el siguiente:



*"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"*

- Ser un órgano asesor de la dirección del ITS Tamazula de Gordiano.
- Relacionarse con otras instancias académicas del ITS Tamazula de Gordiano, en los casos que se requiera de apoyo y de coordinación.
- Asegurar el enfoque disciplinar y educativo de los proyectos.
- Emitir dictámenes de proyectos previamente registrados ante la división académica o en el departamento de desarrollo académico.

## Conformación

### Integrantes

El comité de investigación estará integrado por los profesores que apoyan la formación en las carreras del ITS Tamazula de Gordiano, procurando la representación de las academias, así mismo se requerirá de la participación de miembros externos, quienes principalmente operarán como consultores, el número de integrantes internos y externos será con un mínimo 7 y un máximo de 10.

### Tipo de integrantes y funciones

- El comité se integrará con miembros permanentes internos, miembros permanentes externos y con miembros consultores externos que pertenezcan al sistema nacional de investigadores.
- Será responsabilidad de los miembros permanentes sesionar regularmente según agenda anual de trabajo y en caso necesario convocar a reuniones extraordinarias.
- Los primeros consultores externos serán convocados por lo menos una vez al año para su participación en proyectos y asuntos especiales.

### Designación de los miembros que integran el comité.

Los integrantes del comité de investigación serán designados por la dirección del ITS Tamazula de Gordiano, y se modificaran a propuesta del propio comité.

### Tiempo de permanencia como miembros del comité.

El tiempo de permanencia de los integrantes del comité de investigación será de dos años a partir de su designación, salvo aquellos que forman parte del comité en función de su cargo, quienes serán miembros mientras permanezcan en el mismo.

### Causas de disolución del comité.

*"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"*

El comité de investigación sólo será disuelto en caso de que normativamente se creara una estructura equivalente.

Propuesta de integrantes del comité:

**Miembros permanentes internos.**

- Presidente: Director del ITS Tamazula de Gordiano o Subdirector Académico.
- Secretario (a) Técnico: alguno de los miembros permanentes designado por el Presidente para esta función.
- Coordinador de investigación.
- Jefe de Desarrollo Académico.
- Presidentes de Academias.

**Miembros permanentes externos de las siguientes instituciones o sectores:**

- Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.
- Sector productivo de la región.
- H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

**Miembros Consultores Externos:** Se invitarán investigadores expertos en: Procesos metodológicos de la investigación y difusión del conocimiento, procesos de participación en redes de investigación, Proyectos de intervención relacionados con las carreras del ITS Tamazula de Gordiano, procesos de financiamiento en prototipos, proyectos de investigación educativa y proyectos de investigación comunitaria.

**Miembros Consultores Internos:** Se invitarán profesores investigadores del ITS Tamazula de Gordiano.

Operación del Comité de Investigación.

- a) La convocatoria de las sesiones será emitida desde la presidencia del comité, atendiendo a la agenda anual y a las sesiones extraordinarias en su caso.
- b) Para que sesione el comité de investigación se requiere de un mínimo de 50% más uno de los integrantes permanentes.
- c) Las sesiones serán presididas por el presidente del comité, o por la persona que éste delegue.
- d) Los acuerdos serán tomados por consenso y en caso necesario por votación.
- e) Los acuerdos serán documentados mediante minuta de actas, y serán comunicadas a los interesados mediante correo electrónico. Se mantendrá una copia en el archivo del comité para su consulta.

*"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"*

- f) Todos los documentos que sean motivo de análisis para el comité deberán estar requisitados y ordenados desde la secretaría técnica del comité.
- g) Para el dictamen de los proyectos, el comité de investigación aplicará los criterios establecidos en las normas de operación descritas en el capítulo siguiente, mismo que deberán estar disponibles para la comunidad académica.
- h) De acuerdo con las normas de operación, la derivación de proyectos a los consultores externos se hará en función de las características del proyecto, a juicio del comité.

## **Normas de operación del comité de investigación del ITS Tamazula de Gordiano**

### **Propósito de la normatividad:**

Este capítulo pretende definir y legitimar las actividades relacionadas con la investigación de la comunidad académica del ITS Tamazula de Gordiano, dichas normas se plantean atendiendo a la política de investigación en el marco institucional y se enfocan de manera prioritaria al apoyo de proyectos que, por su rigor metodológico, enfoque disciplinar y aplicación educativa, justifiquen apoyo institucional.

Es deseable que la constitución de grupos de investigación inter y multidisciplinarios sean estrategias para: fomentar la productividad científica del ITS Tamazula de Gordiano, contribuir a la generación de conocimientos en el campo de desarrollo Tecnológico, desarrollo sustentable, innovación y desarrollo de nuevos productos alimenticios así como, propiciar la formación de investigadores.

### **Normas de operación**

#### **Normas Generales:**

- I. Los proyectos deberán plantear una línea de investigación disciplinar o educativa de impacto, trascendencia y factibilidad dentro de las áreas o campos del conocimiento de acuerdo a las establecidas por cada una de las academias del ITS Tamazula de Gordiano.
- II. Los proyectos deberán incluir entre sus participantes a un responsable y a un corresponsable, así como docentes y alumnos del ITS Tamazula de Gordiano.
- III. El responsable de un proyecto no podrá registrar otro proyecto como responsable, de manera simultánea. Así como un profesor no podrá participar en más de tres proyectos inscritos de manera simultánea.
- IV. El responsable y el corresponsable deberán enviar un Currículum Vitae sintéticos (una cuartilla).
- V. El comité de investigación dará prioridad a los proyectos que impulsen el desarrollo de grupos de investigación que incluyan



*"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"*

alumnos y tesistas de maestrías y doctorado. En los casos que lo amerite se podrán incluir alumnos de pregrado para la realización de tesis, estudios de caso u otra modalidad de trabajo para su titulación, residencias profesionales siempre y cuando esto no sea congruente con el proyecto de investigación al que pretenden incorporarse.

- VI. La realización de proyectos del programa transdisciplinario de investigación multicéntricos, interinstitucionales, nacionales o internacionales serán objeto de dictamen de este comité, con el fin de especificar recursos, créditos y responsabilidades que asumen los participantes y sus instituciones.

**Normas de apoyo institucional:**

- VII. En todos los casos en los que se requiera apoyo institucional se deberá contar con el dictamen del Comité de Investigación del ITS Tamazula de Gordiano; además el propio investigador podrá solicitar la inscripción de su proyecto a las instancias que ofrecen financiamiento, cuando lo considera pertinente.

La coordinación de investigación proporcionará la información sobre las instancias y organizaciones que otorgan financiamiento, así como los trámites administrativos para obtenerlo.

- VIII. Los proyectos relacionados con la educación y los proyectos a fines a las carreras deberán ser registrados en la coordinación de investigación.

- IX. Una vez estructurados los anteproyectos deberán ser entregados a la coordinación de investigación quienes a su vez los turnarán al comité de investigación para su dictamen correspondiente. Cabe señalar que es responsabilidad de la coordinación de investigación, el garantizar que los proyectos enviados al comité de investigación reúnan los criterios estructurales tanto en la teoría, el método y los procedimientos pertinentes que se establecen en esta normatividad y en congruencia con la guía para presentar proyectos de investigación.

- X. Para asegurar la continuidad y seguimiento de los proyectos, el comité exigirá que el responsable o el corresponsable no se ausente del ITS Tamazula de Gordiano, por un periodo mayor de cuatro meses.

- XI. En el caso de que un responsable o corresponsable no pueda seguir participando en el proyecto, el asunto será turnado al comité donde se tomará la decisión, apegándose a los requisitos para la designación de un titular de proyecto.

### Normas para el dictamen de proyecto:

- XII. El dictamen de los proyectos será realizado por los miembros internos y/o externos, especialistas en la línea de investigación correspondiente al proyecto inscrito.
- XIII. El comité de investigación será el responsable de los dictámenes. Todos los dictámenes avalados por el comité contarán por lo menos con tres opiniones, ya sea de integrantes del propio comité o de especialistas externos a éste.
- XIV. En caso de que el comité de investigación del ITS Tamazula de Gordiano, lo considere pertinente podrá pedir la opinión de otros comités de investigación del espacio común para dictaminar el proyecto inscrito.
- XV. Los elementos que se tomarán en cuenta para el dictamen del proyecto son:
- a) El rigor, calidad, adecuación en su estructura conceptual, metodología y disciplinar.
  - b) Importancia del proyecto para el avance del conocimiento en la disciplina, desarrollo económico de la región y la posibilidad de consolidar una línea de investigación en cualquiera de los campos del conocimiento relacionado con las carreras vigentes, así como la importancia para la aplicación de los resultados en el ámbito educativo.
  - c) Coherencia interna del proyecto.
  - d) Experiencia del responsable y del corresponsable en investigación en el tema de proyecto, en términos de su formación académica y liderazgo para conducir adecuadamente a un grupo de investigadores que representen y fortalezcan la productividad científica institucional y nacional de la disciplina.
  - e) Planteamiento de las estrategias de trabajo interno de los equipos de investigación.
  - f) Implicaciones éticas de la investigación, en apego a códigos y recomendaciones afines.
  - g) Apego a los derechos de autor.
- XVI. Los proyectos deberán contribuir a la formación de recursos humanos en investigación, entendiendo por formación en investigación la posibilidad de que quienes participen en un proyecto adquieran no solo información y habilidades sino las actitudes propias de un investigador.
- XVII. El dictamen final del comité de investigación será elaborado por la secretaria técnica del propio comité y firmado por el presidente del mismo. Dicho dictamen será entregado al responsable del proyecto, a través de la coordinación de investigación en la que se registró el proyecto. El dictamen original se entregará al responsable, una copia a la coordinación de investigación correspondiente y otro al departamento de división académica.
- XVIII. La secretaria(o) técnica(o) del comité de investigación, llevará un registro de los proyectos dictaminados, con el fin de validar y apoyar la consolidación del sistema de información.



*"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"*

- XIX. En caso de dictámenes desfavorables el comité emitirá recomendaciones y canalizará hacia la coordinación de investigación correspondiente para que el profesor responsable del proyecto reciba la asesoría pertinente atendiendo a las consideraciones emitidas.

**Normas para evaluación y seguimiento de los proyectos:**

- XX. El responsable del proyecto de investigación se compromete a la entrega de informes semestrales e informe final. En caso de que el responsable del proyecto decida continuar con la línea de investigación deberá presentar un nuevo proyecto al comité.
- XXI. El coordinador del área de investigación deberá consultar mensualmente a los responsables de proyecto para identificar obstáculos y estrategias de apoyo, vinculadas a la organización del trabajo académico del Instituto.
- XXII. El comité de investigación considerará como reproductividad científica del profesor a todo tipo de productos generados o derivados de la actividad investigativa. Por ejemplo: tesis o estudios de caso, artículos publicados en revistas especializadas, libros, manuales, traducciones, cursos impartidos con motivo de la investigación; así como la difusión de los hallazgos en foros o congresos nacionales e internacionales.
- XXIII. Los titulares de las academias se vincularán con los responsables de proyecto, promoviendo el trabajo de los profesores.
- XXIV. El coordinador de investigación sesionará mensualmente con los titulares de las academias promoviendo la coordinación de las actividades de investigación institucional.
- XXV. Los productos de investigación obtenidos, será registrados como propiedad del ITS Tamazula de Gordiano.
- XXVI. Para efecto de la evaluación de la producción científica institucional se consideran los indicadores de resultado definidos por el sistema de gestión de calidad.
- XXVII. La inscripción y dictamen favorable de un proyecto de investigación a través del comité de investigación del ITS Tamazula de Gordiano, obliga a respetar y cumplir las bases de la presente normatividad.
- XXVIII. Los proyectos aprobados que incurran en el incumplimiento de los términos de esta reglamentación, serán motivo de reconsideración por parte del comité de investigación.
- XXIX. Cualquier situación no contemplada en esta normatividad será resulta por el comité de investigación del ITS Tamazula de Gordiano, en el marco de la normatividad institucional.

XXIX.

*"Impulsando el Desarrollo Integral del Ser Humano"*  
**Reglamento interno del Comité de Investigación.**

**Definición.**

El Comité de Investigación se define como un órgano colegiado y consultivo integrado por expertos y representantes institucionales internos y externos con interés y compromiso en el desarrollo de la investigación, quienes aportan su experiencia y su dedicación para el logro de las políticas institucionales en materia de investigación.

**Objetivos.**

- Promover las prioridades de investigación acordes con las políticas institucionales y la normatividad establecida.
- Asegurar la calidad y consistencia de los proyectos de investigación que se generen en el ITS Tamazula de Gordiano.
- Asegurar el respeto a los derechos de autor.
- Sistematizar la información sobre la actividad de investigación en el ITS Tamazula de Gordiano y contribuir a su difusión.
- Actuar como órgano asesor de la dirección del ITS Tamazula de Gordiano, en materia de investigación.
- Mantener la vinculación con los programas de Investigación en: la CEMSSyT, con el sector productivo, dependencias investigadoras, y sociedad en general.
- Asegurar que los proyectos se lleven a cabo conforme a las líneas de investigación establecidas.
- Promover la participación de grupos de investigación entres docentes y alumnos, así como del sector privado.

**Funciones**

- a) Definir las normas que rigen el funcionamiento de este comité.
- b) Emitir dictámenes sobre la educación ética y metodológica de los proyectos.
- c) Informar semestralmente a la Dirección del ITS Tamazula de Gordiano, sobre las actividades de investigación desarrolladas.
- d) Establecer relaciones de cooperación para el desarrollo de la investigación con los diferentes actores sociales.
- e) Compartir información con el departamento de vinculación y promoción, para constituir el sistema de información de la investigación del ITS Tamazula Gordiano.

**Lineamientos**